



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2022 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 589-2022-SGA-GA/MDJLBYR, de la Subgerencia de Abastecimientos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2007 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR se aprueba la Directiva "Normas Complementarias para el requerimiento, entrega y rendición de encargos a funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que en mérito a dichas disposiciones se solicita se otorgue fondos públicos de la Municipalidad en la modalidad de encargo a la Subgerenta de Abastecimientos, Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso, los mismos que se utilizaran para efectuar el pago de 67 conexiones de servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia para el servicio de seguridad ciudadana por encontrarse con orden de corte, según lo detallado en el Anexo 01, que se adjunta en el expediente y según al Informe N° 589-2022-SGA de la Subgerencia de Abastecimientos,

Que, según Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Nota N° 562-2022 se está otorgando la suma de S/. 20,000.00 soles del Rubro 08 Impuestos Municipales, los mismos que se utilizaran para efectuar el pago de 67 conexiones de servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia para el servicio de seguridad ciudadana por encontrarse con orden de corte,

Que, la servidora responsable del encargo ha cumplido con presentar el Anexo 1, 2 y 4 de la Directiva N° 007-2016, por lo que es pertinente autorizar el indicado encargo, el mismo que será rendido conforme el Anexo N° 3 en el plazo indicado en el Numeral 9.5 de la Directiva N° 007-2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Por las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 007-2016-GM-MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR POR ENCARGO el giro a nombre de la LIC. JESUS AURELIO MEZA PANTIGOSO. Subgerente de Abastecimientos por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), para los fines cuyo detalle aparece en el Anexo 01 y 02 de la Directiva N° 007-2016-GM-MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Tesorería efectuó el giro correspondiente a favor del funcionario Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso por el monto de S/. 20,000.00 soles señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al encargado que bajo responsabilidad, la Rendición de Cuentas deberá efectuarla en el **plazo máximo de 03 días hábiles de concluida la actividad**, caso contrario será sujeto a descuento por Planilla según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2016-GM/MDJLBYR "Normas Complementarias para el Requerimiento, Entrega y Rendición de Encargos a Funcionarios y Servidores de la MDJLBYR".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

[Firma manuscrita]
Abog. M. Pavina Agostinelli Chacon
Gerente Municipal

c.c. Archivo
SCA
GPP
GA
SGC